

boletín oficial de la provincia



núm. 24



jueves, 5 de febrero de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-00540

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno Municipal de 22 de enero de 2015, la modificación presupuestaria 2/2014 así como el presupuesto para el ejercicio 2015, quedan expuestos al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto y la modificación presupuestaria.

En La Puebla de Arganzón, a 22 de enero de 2015.

El Alcalde-Presidente, Roberto Ortiz Urbina

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958